EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA

ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Proceso de Contratación No. EAPSA-03-111-26

Necesidad por satisfacer: La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA E.S.P. requiere contar con los servicios de un profesional con experiencia en el área de ingeniería eléctrica, electrónica o afines, que apoye la ejecución y seguimiento de los proyectos en la línea de alumbrado público relacionados con la Empresa.

Justificación de la necesidad: La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA EAPSA E.S.P., presta sus servicios bajo los más altos estándares de calidad de manera oportuna y efectiva, garantizando a la comunidad la satisfacción de sus expectativas con parámetros de eficacia, eficiencia, efectividad y mejoramiento continuo en un marco de responsabilidad social y ambiental, contribuyendo de manera directa en la ejecución de los planes y programas trazados por las administraciones municipales.

En razón a ello y para dar cumplimiento a los alcances propuestos, se requiere por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA E.S.P., el personal suficiente para apoyar la gestión de la dirección de servicios, por lo tanto, demanda personal de apoyo profesional con experiencia, que brinde acompañamiento técnico-operativo y administrativo a la Dirección de Servicios Públicos, para asegurar la adecuada planeación, coordinación, seguimiento y ejecución de las actividades y proyectos asignados, garantizando cumplimiento de metas, calidad, tiempos y condiciones de seguridad.

En los términos del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la presente contratación de prestación de servicios se justifica porque no existe personal de planta suficiente o con la especialización necesaria para desarrollar las actividades requeridas.

Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA EAPSA E.P.S.

Alcance Apoyar a la dirección de servicios en la planeación, coordinación, seguimiento para la ejecución de las actividades y proyectos.

CLASIFICACIÓN UNPCSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
(f) servicios	80	11	16

Presupuesto oficial: Para la presente contratación se cuenta con la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MLC ($31.237.680)** NO RESPONSABLE DE IVA. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20260271** del 29 de julio de 2026.

Justificación del Valor del Contrato: El valor del presente contrato se determina en proporción al plazo de ejecución del contrato y en atención a los honorarios para un profesional con experiencia definidos en la Resolución por medio de la cual se determinan los honorarios de los contratistas

profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2026.

Forma de Pago: EAPSA se compromete a cancelar a favor del CONTRATISTA el valor total del contrato en cuotas quincenales iguales, cada una por valor de **TRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($3.123.768)**, pagaderos los días 15 y 30 de cada mes, previa entrega informe de actividades y certificado de estar al día en el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor, acompañado del respectivo informe de gestión, de acuerdo con los requerimientos hechos por EAPSA, seguido de la respectiva factura o cuenta de cobro, en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Anticipo (Aplica/No Aplica)

Plazo del Contrato El presente contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio **hasta el 31 de diciembre de 2026**, previa la constitución del registro de disponibilidad presupuestal.

Domicilio de ejecución: Las actividades en cumplimiento del objeto contractual se desarrollarán en el Municipio de Sabaneta.

Especificaciones técnicas del objeto a contratar

1. Apoyar la estructuración de planes de trabajo, cronogramas y matrices de seguimiento de actividades.
2. Coordinar dependencias, entregables y recursos requeridos.
3. Coordinar y hacer seguimiento a las actividades técnicas en campo relacionadas con alumbrado, infraestructura, operación y logística según corresponda.
4. Apoyar el relacionamiento con proveedores, contratistas y equipos internos.
5. Verificar cumplimiento de especificaciones técnicas, condiciones operativas y estándares definidos.
6. Identificar incidencias, riesgos y desviaciones durante la ejecución.
7. Identificar fallas, averías o condiciones inseguras y activar las rutas de solución con las áreas competentes.
8. Proponer medidas preventivas y correctivas que garanticen continuidad operacional. Realizar acompañamiento en procesos de instalación, pruebas, encendidos y operación de sistemas, garantizando la adecuada funcionalidad de los equipos.
9. Coordinar traslado de equipos, señalización, control de accesos y demás componentes que aseguren correcta ejecución en terreno.
10. Elaborar informaciones técnicas, actas, reportes fotográficos, matrices de control, recomendaciones y demás soportes requeridos por la entidad.
11. Apoyar la comunicación y coordinación entre actores internos y externos para garantizar el cumplimiento de hitos y plazos.

Acompañamiento en instalación, pruebas y operación:

Criterios para seleccionar la oferta más favorable.	**Formación Académica.**	Contar con título de profesional en Ingeniería Electrónica.
	Experiencia.	Contar con dos años de experiencia profesional

Obligaciones Generales del Contratista	1) Garantizar la calidad de lo contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993. 2) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas. 3) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 4) Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato. 5) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 6) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 7) El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones, tales como equipo de cómputo, e internet, entre otros. 8) El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las oficinas de la administración sin que se constituya una relación laboral. (si aplica según tipo de contrato) 9)Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 10) Informar al CONTRATANTE cualquier novedad derivada del contrato. 11) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato. 12) Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato. 13) El contratista deberá garantizar que la ejecución del contrato se realice respetando principios de sostenibilidad ambiental, utilizando materiales y procesos que reduzcan impactos negativos sobre el medio ambiente y cumpliendo con las normas ambientales vigentes. 14) El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas, reglamentos e instrucciones respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 15) El contratista deberá entregar informes mensuales o cuando el supervisor del contrato los requiera y serán insumo para el desembolso de los recursos, dichos informes deberán estar aprobados por parte del supervisor del contrato.
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Apoyar la estructuración de planes de trabajo, cronogramas y matrices de seguimiento de actividades. 2. Coordinar dependencias, entregables y recursos requeridos. 3. Coordinar y hacer seguimiento a las actividades técnicas en campo relacionadas con alumbrado, infraestructura, operación y logística según corresponda. 4. Apoyar el relacionamiento con proveedores, contratistas y equipos internos. 5. Verificar cumplimiento de especificaciones técnicas, condiciones operativas y estándares definidos.

6. Identificar incidencias, riesgos y desviaciones durante la ejecución.
7. Identificar fallas, averías o condiciones inseguras y activar las rutas de solución
con las áreas competentes.
8. Proponer medidas preventivas y correctivas que garanticen continuidad operacional. Realizar acompañamiento en procesos de instalación, pruebas, encendidos y operación de sistemas, garantizando la adecuada funcionalidad de los equipos.
9. Coordinar traslado de equipos, señalización, control de accesos y demás componentes que aseguren correcta ejecución en terreno.
10. Elaborar informaciones técnicas, actas, reportes fotográficos, matrices de control, recomendaciones y demás soportes requeridos por la entidad.
11. Apoyar las actividades tendientes al cierre de los planes de mejoramiento, asegurando que se creen las evidencias de manera oportuna y con las condiciones necesarias
12. Apoyar la comunicación y coordinación entre actores internos y externos para garantizar el cumplimiento de hitos y plazos

Obligaciones de EAPSA E.S.P.

1. Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
2. Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
4. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
5. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
7. Realizar la supervisión del contrato.

Modalidad de Selección del Contratista

Tipo de Proceso Contratación Directa -

Justificación de la Modalidad La contratación a celebrar encuentra su fundamento en el Estatuto Interno de la Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, Articulo 19 literal c E.S.P, Acuerdo de Junta Directiva 01 de 2024, los principios aplicables de la Función Administrativa, y los artículos 85 ss. de la Ley 489 de 1998 y demás normas complementarias aplicables.

Requisitos Legales

1	Formato completo de hoja de vida del **SIGEP II**
2	Declaración de conflicto de intereses y bienes y rentas
3	Copia cedula de ciudadanía
4	Copia registro único tributario (RUT)
5	Certificado de antecedentes judiciales (policía nacional) actualizado
6	Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC
7	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría)
8	Certificado antecedentes fiscales. (Contraloría)

9	Certificado del sistema de consulta de inhabilidades ley 1918 de 2018
10	Constancia de afiliación seguridad social (salud y pensiones).
11	Examen médico de ingreso
12	Copia de diplomas, certificados, actas de grado, etc.
13	Certificados de experiencia laboral.
14	Copia de la tarjeta profesional
15	Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión
16	Copia de la libreta militar o certificado que acredite la situación militar definida
17	Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades actualizada
18	REDAM

Análisis del Riesgo

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En la presente contratación, no se vislumbran riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, por lo tanto, se mantendrán sus valores durante todo el término de su vigencia. Además, no generará relación laboral-jurídica alguna, en consecuencia, el contratista actuará de manera independiente y asumirá por su cuenta y riesgo lo atinente a salarios y seguridad social.

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Sabaneta exigirá que el contratista, de acuerdo con la Ley 789 de 2002, Artículo 50, que se encuentre afiliado y cotizando al Sistema Integral de Seguridad Social, además deberá anexar: Copia del Certificado de antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional, copia del RUT expedido por la DIAN, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, Hoja de vida (formato único), Declaración Juramentada de bienes y Rentas, fotocopia de la cedula. Todos los documentos vigentes al momento de la contratación. Acreditar la experiencia e idoneidad mediante certificado de haber contratado idénticas tareas.

Con todo, en la respectiva contratación, se estipulará además de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, una cláusula de indemnidad en donde se le exigirá al contratista obligarse a favor de la Empresa a mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Garantías

Atendiendo a la correcta supervisión que se deberá ejercer sobre la actividad contractual, y entendiendo que es deber de la persona encargada de la misma, velar por el cumplimiento y la calidad en la prestación del servicio, y con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA E.S.P. no considera necesario la exigencia de garantías para el presente proceso contractual, sin que ello implique la exoneración de responsabilidad de EL CONTRATISTA por el incumplimiento contractual.

LUCAS DÍAZ RESTREPO
Director de Servicios Públicos

Proyectó: Leslie Vanessa Montoya – Abogada Contratista
Aprobó: Mateo Rúa Correa – Abogado Asesor